

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 938 -2014-GG/OSIPTEL**

Lima, 23 de diciembre 2014

EXPEDIENTE	Licitación Pública
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 328-GTICE/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Licencias Adicionales de Software ONBASE.
- (ii) Mediante Informe N° 1248-CNT/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Área de Contrataciones concluye que sólo la empresa AYD ASOCIADOS S.A.C. se encuentra en capacidad técnica de atender las 135 licencias adicionales de software ONBASE requeridas, a un costo total de S/. 560,736.00 (Quinientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Licitación Pública.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2014402804 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2853, aprobadas el 19 de diciembre de 2014, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para realizar la contratación antes citada.
- (iv) La Resolución de Gerencia General N° 934-2014-GG/OSIPTEL de fecha 22 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL 2014, de la Licitación Pública para la Adquisición de Licencias Adicionales de Software ONBASE – ID 161.
- (v) El Memorandum N° 566 -GAF/2014, de fecha 23 de diciembre de 2014, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la Adquisición de Licencias Adicionales de Software ONBASE, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, ID 161;

Que, en ese sentido se debe aprobar el expediente para la Adquisición de Licencias Adicionales de Software ONBASE”;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el expediente de contratación para la Adquisición de Licencias Adicionales de Software ONBASE.

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL

